administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación del "Texto regulador del precio público para la venta de entradas del Concierto de Mago de Oz el 25 de julio de 2022".

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el Texto a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El contenido del Texto Regulador es el siguiente:

TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE "MAGO DE OZ", EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022 EN LA PLAZA DE TOROS DE LA SOLANA.

Artículo 1.- Concepto.-

Conforme a lo establecido en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de entradas para el Concierto de "Mago de Oz, el día 25 de julio de 2022 en la Plaza de Toros de La Solana.

Artículo 2.- Obligados al pago.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien directamente del servicio, mediante su asistencia al Concierto.

Artículo 3.- Cuantía.-

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

• Tarifa única: 7,00 €.

Artículo 4.- Cobro.-

La tarifa se exigirá en régimen de autoliquidación, siendo requisito necesario para la entrega de cada entrada el pago previo del importe de la tarifa.

El pago se realizará en los puntos de venta establecidos por este Ayuntamiento para los eventos culturales y de ocio.

Si por cualquier motivo la actividad no pudiera llevarse a cabo, existirá derecho a la devolución de la tarifa previa entrega de la entrada. Una vez iniciada la actividad no será devuelta cantidad alguna.

Disposición final.

El presente Texto regulador, tras su aprobación en Sesión de Pleno del Ayuntamiento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta la finalización del evento, o anteriormente a la celebración del evento, por derogación expresa".

El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 2101

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5W7C7G1BC/+cZUs+xmXo
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 04/07/2022 13:41:47
El documento consta de 31 página/s. Página 12 de 31